**********
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
**********
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A
SIGLA : SOTRAM SA
N.I.T. : 860.075.703-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01439866 DEL 7 DE ENERO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 17,739,836,351

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 20 NO.82-52 OFICINA 4-08 CENTRO COMERCIAL HAYUELOS
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SOTRAMSA25@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 20 NO.82-52 OFICINA 408 CENTRO EMPRESARIAL HAYUELOS
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SOTRAMSA25@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000879 DE NOTARIA 3 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 1980, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971414 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXXIII S A SOTRANSM

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

JUAN XIII S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003629 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00971429 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXXIII S A SOTRANSM JUAN XIII S A POR EL DE: SOCIEDAD TRANSPORTES DE MADRID SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ABREVIADA SOTRAM SA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2085 DE NOTARIA UNICA DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA) DEL 13 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01648490 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD TRANSPORTES DE MADRID SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ABREVIADA SOTRAM SA POR EL DE: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A.

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000879 DE NOTARIA 3 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 1980 , INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971414 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXXIII S A SOTRANSM JUAN XIII S A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003629 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971429 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXXIII S A SOTRANSM JUAN XIII S A POR EL DE : SOCIEDAD TRANSPORTES DE MADRID SA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ABREVIADA SOTRAM SA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3629 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 971429 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE: MADRID (CUNDINAMARCA), A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO.INSC. |
|---|---|---|---|---|
| 0000955 | 1981/06/16 | NOTARIA 27 | 2005/01/07 | 00971419 |
| 0000590 | 1991/04/03 | NOTARIA 1 | 2005/01/07 | 00971423 |
| 0000285 | 1991/04/16 | NOTARIA UNICA | 2005/01/07 | 00971424 |
| 0000701 | 1995/12/28 | NOTARIA UNICA | 2005/01/07 | 00971425 |
| 0003629 | 2004/12/21 | NOTARIA 55 | 2005/01/07 | 00971429 |
| 2085 | 2012/06/13 | NOTARIA UNICA | 2012/07/09 | 01648490 |
| 1260 | 2014/06/25 | NOTARIA UNICA | 2014/07/18 | 01852658 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2062

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INCREMENTAR Y EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CARGA, MIXTOS, EN TODAS SUS MODALIDADES INDIVIDUAL, COLECTIVO, MASIVO, TODOS LOS RADIOS DE ACCIÓN, EN LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL, ESPECIAL, COLECTIVO, MASIVO, ALIMENTADOR, EN LAS DIFERENTES CONTINUIDADES DE SERVICIO, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE SERVICIO BÁSICO, CORRIENTE, ESPECIAL, MASIVO, QUE ESTABLEZCA LA LEY, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE CARGA, CORREO, RECOMENDADOS, REMESAS, SERVICIO ESPECIAL INDIVIDUAL, LO CUAL HARÁ POR MEDIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LOS DIFERENTES TIPOS Y

CLASES, TRENES, BARCOS, BIEN SEAN DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O QUE A ELLA SE AFILIEN TODOS, DE ACUERDO CON LO QUE AL RESPECTO DISPONGAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL MANEJO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR O LA ENTIDAD QUE DETERMINE LA LEY Y LE ASIGNE TALES FUNCIONES, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR, O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DENTRO O FUERA DEL PAÍS TODA CLASE DE VEHÍCULOS, TRENES, BARCOS, REPUESTOS, ACCESORIOS O IMPLEMENTOS DE UTILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE Y DEDICARSE A OTROS RENGLONES COMERCIALES Y EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS, SEAN PARA LA MISMA SOCIEDAD O PARA LOS TRANSPORTES A SU SERVICIO O DE TERCEROS O CON LOS QUE MANTENGA RELACIONES COMERCIALES O CONTRACTUALES. B) COMPRAR O VENDER TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, DAR O RECIBIR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, TENERLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO O USUFRUCTO. C) RECIBIR PERSONAL QUE POSEA VEHÍCULOS CON EL FIN DE ADMINISTRAR LOS AUTOMOTORES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN CON SUS PROPIETARIOS DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE AFILIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. D) ORGANIZAR Y MANTENER OFICINAS DE DEPOSITO Y ALMACENES DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN, O DE GAS NATURAL VEHICULAR O CARGA ELÉCTRICA, SEAN FÓSILES O ECOLÓGICOS, ETC., LO MISMO QUE TALLERES DE REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ENSAMBLE DE LOS MISMOS, FABRICACIÓN DE PARTES Y AUTOPARTES Y CARROCERÍAS, SERVICIOS ESTOS QUE PODRÁN PRESTARSE NO SOLAMENTE A SUS ASOCIADOS O AFILIADOS SINO A TERCERAS PERSONAS. E) ORGANIZAR ENTIDADES FILIALES PARA SU DISTRIBUCIÓN, TECNIFICACIÓN U IMPLEMENTACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, TRANSFORMARSE EN OTRA CLASE O TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE LAS REGULADAS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE EXPLOTEN NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS O COMPAÑÍAS, NEGOCIAR ACCIONES, EL INTERÉS SOCIAL Y LOS ACTIVOS DE LAS MISMAS, SIEMPRE QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS DE LAS QUE YA CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, SUSCRIBIR ACCIONES U CUOTAS EN OTRAS COMPAÑÍAS, BIEN SEA EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN O CON POSTERIORIDAD AL MISMO. F) LLEVAR LOS SEGUROS DEL PERSONAL A SU SERVICIO BIEN SEA DE LA CARGA Y/O DE LOS PASAJEROS DE SUS INSTALACIONES DE SUS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO LOS DEMÁS BIENES QUE REQUIERAN, CONTRATAR EL PERSONAL TÉCNICO Y DEMÁS TRABAJADORES QUE REQUIERAN EL DESARROLLO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES, NEGOCIAR, SUSCRIBIR, PACTAR Y DENUNCIAR CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJADORES QUE REQUIERAN EL DESARROLLO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES, NEGOCIAR, SUSCRIBIR, PACTAR Y DENUNCIAR CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DIRECTAMENTE CON SUS TRABAJADORES Y CON LAS ENTIDADES QUE LO REPRESENTEN Y DESIGNAR ÁRBITROS PARA LOS MISMOS FINES. J) TRANSAR O

APELAR DECISIONES ARBITRALES EN TODAS LAS CUESTIONES EN QUE TENGA SU INTERÉS FRENTE A TERCEROS Y A SUS AFILIADOS Y A SUS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES. K) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, TOMAR DINERO EN MUTUO O DEPOSITO CON O SIN INTERÉS Y DARLOS CON ÉL Y CON LA DEBIDA GÁRANTÍA, EMITIR ACCIONES Y TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, CEDER, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARES, FACTURAS, GIROS O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES O CRÉDITOS COMUNES O ACEPTARLOS EN PAGO. L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONCESIÓN CON SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS PRIVADAS O DE DERECHO PÚBLICO O DE ECONOMÍA MIXTA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y TODO ACTO O CONVENIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y EL GIRO DE SUS NEGOCIOS. M) INCITAR Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE CONCESIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y GIRO DE SUS NEGOCIOS. N) CONFORMAR CONSORCIOS CON EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO O DERECHO PÚBLICO O ECONOMÍA MIXTA. Ñ) CONFORMAR EMPRESAS UNIPERSONALES RELACIONADAS CON EL GIRO DE SUS NEGOCIOS O) ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE RUTAS Y HORARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL, METROPOLITANO Y MUNICIPAL DE PASAJEROS. P) ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS, EN BUSES, METROS O TRENES. Q) PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO MASIVO, INDIVIDUAL O TAXIS, SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICO, MULTIMODAL O INTERMODAL. R) CREACIÓN DE FOMENTO, ESTIMULO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE, SISTEMA DE RECAUDO DE PASAJES, SISTEMAS DE RUTAS, DESPACHOS Y TARIFAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, BÁSICO DE SUPER LUJO O MASIVO. S) FOMENTO Y ESTIMULO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, PROCESOS DE INTEGRACIÓN. FISIÓN, ABSORCIÓN, CONSORCIO ENTRE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE DERCHO PRIVADO O DERECHO PÚBLICO O MIXTAS. T) MONTAJE E INFRAESTRUCTURA DE TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS MISMAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO Y CUALQUIER OTRO NEGOCIO ANEXO AL TRANSPORTE, Y ADMINISTRAR LOS MISMO. U) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, ACUERDO O CONTRATO CON CUALQUIER EMPRESA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O CUALQUIER ENTIDAD DEL ESTADO CON EL FIN DE ADMINISTRAR, OPERAR E INTEGRAR SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS MASIVO, URBANO O SUBURBANO E INTERURBANO. V) PROMOVER Y DESARROLLAR LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, FORMAL E INFORMAL BÁSICA, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN LAS ÁREAS TÉCNICO INDUSTRIALES, FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DIFERENTES FORMAS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL. DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FOMENTO, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN REGLAMENTADAS POR LA LEY Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES. W) PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, OPERACIÓN DE LOS MISMOS PARA EL SERVICIO PRIVADO DE LA EMPRESA O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TERCEROS. X) MONTAJE, OPERACIÓN Y USO DE (SIC) RADIOELECTRICAS PARA SU USO EXCLUSIVO O LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TERCEROS, MEDIANTE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN ALAMBRICA, INALÁMBRICA, FIBRA ÓPTICA, DE CUALQUIER CLASE QUE PRODUZCA LAS INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES, PUDIENDO AMPLIAR SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL, CONFORME LO DETERMINE EL MINISTERIO DE LA TECNOLOGÍA, Y DE LA COMUNICACIÓN. Y)

OPERAR Y ADMINISTRAR SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS, RADIOFRECUENCIAS Y DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO Y DE' GPS, AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA SU SERVICIO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES COMO DE TERCEROS. Z) Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2920 (FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES)
OTRAS ACTIVIDADES:
4731 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

| | |
|---|---|
| VALOR | : $7,000,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 70,000,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : $100.00 |

** CAPITAL SUSCRITO **

| | |
|---|---|
| VALOR | : $1,525,562,600.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 15,256,260.00 |
| VALOR NOMINAL | : $100.00 |

** CAPITAL PAGADO **

| | |
|---|---|
| VALOR | : $1,525,562,600.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 15,256,260.00 |
| VALOR NOMINAL | : $100.00 |

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02102743 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| PRIMER RENGLON | |
| TORRES DE SUAREZ MARIA YALILE | C.C. 000000020524613 |
| SEGUNDO RENGLON | |
| MARTINEZ ROMERO JOSE EDUARDO | C.C. 000000003092930 |
| TERCER RENGLON | |
| LOAIZA SUAREZ MARIO DE JESUS | C.C. 000000003093571 |

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE

2016, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02102743 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| PRIMER RENGLON | |
| JIMENEZ MONTAÑEZ JORGE EMILIO | C.C. 000000003093896 |
| SEGUNDO RENGLON | |
| LOAIZA SUAREZ LUIS ALBERTO | C.C. 000000019339562 |
| TERCER RENGLON | |
| LOAIZA SUAREZ BLANCA DORIS | C.C. 000000020736423 |

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01625360 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| LOAIZA SUAREZ MARIO DE JESUS | C.C. 000000003093571 |

QUE POR ACTA NO. 44 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01849210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | |
| LOAIZA SUAREZ BLANCA DORIS | C.C. 000000020736423 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE 1EGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARÁGRAFO 1. EL SUPLENTE DEL GERENTE TAMBIÉN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL O CÁMARA DE COMERCIO QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO 2. LOS ADMINISTRADORES O DIRECTORES DE CUALQUIER NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, DE AGENCIAS O SUCURSALES O SECCIONALES, NO PODRÁN COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NINGUNO DE SUS ACTOS Ó EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUES ESTAS SOLO CORRESPONDEN A QUIEN EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA O A QUIENES SE LES OTORGUE PODER ESCRITO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. LA ASAMBLEA CONSERVARA CON EXCLUSIVIDAD LA FACULTAD DE OTORGARLE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL A CUALQUIER OTRO MIEMBRO O FUNCIONARIO A EMPLEADO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE O EL SUPLENTE O A QUIEN SE LE OTORGUE FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS; O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.3. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME 1A CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS

ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 4. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 5. DESIGNARLOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR OTRO ÓRGANO SOCIAL. 6. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 8. CONVOCARA LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL DESARROLLO Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PAR. EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES. ASÍ MISMO, REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA MISMA JUNTA PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN ESE MOMENTO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1990, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971427 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL | |
| MELO QUEVEDO ROSA JANETH | C.C. 000000051558921 |

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01022055 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | |
| ESCOBAR GARCIA CARLOS ALBERTO | C.C. 000000010515343 |

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 02 DE ABRIL DE 2009, BAJO EL NO. 1287283 DEL LIBRO IX, ESCOBAR GARCIA CARLOS ALBERTO RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : SOTRAM SA SECCIONAL GUAYABETAL
MATRICULA NO : 01554086 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 1 NO. 1-114
TELEFONO : 8250101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SOTRAMSA25@GMAIL.COM
**********
NOMBRE : SOTRAM S A SECCIONAL SOACHA
MATRICULA NO : 01761164 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 22 NO. 7A-26 ESTE
TELEFONO : 8250101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SOTRAMSA25@GMAIL.COM
**********
NOMBRE : SOTRAM S A SECCIONAL CAQUEZA
MATRICULA NO : 01761166 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE JULIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : TERMINAL MUNICIPAL
TELEFONO : 8250101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SOTRAMSA25@GMAIL.COM
**********

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $4,106,429,508

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4921

**********
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
**********

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

**********
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
**********
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

